INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Presidencia

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 25 AGO 2017

RESOLUCIÓN Nº 502/17

POR LA QUE SE DESIGNA EN CARÁCTER INTERINO A LA ARQ. NORMA BEATRIZ ALCARÁZ UGARTE, CON C.I. N° 848.952, COMO JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS, DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

VISTO: El Memorándum GAL/DDI/Nº 161/2017 de fecha 21 de agosto de 2017, identificado como MEM-0851-2017-000069, presentado por la Dirección de Infraestructura de la Gerencia de Abastecimiento y Logística del Instituto de Previsión Social; y

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita la designación en carácter interino de la Arq. Norma Beatriz Alcaráz Ugarte, con C.I. N° 848.952, como Jefa del Departamento de Fiscalización de Obras de la Dirección de Infraestructura de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, cargo que se encuentra vacante;

Que, obra en el expediente la providencia y el visto bueno de la Gerencia de Abastecimiento y Logística de la Institución;

Que, la Resolución C.A. N° 010-002/17 de fecha 14 de febrero de 2017, "*Por la que se aprueba la Guía de Ejecución Presupuestaria, correspondiente al pago de Remuneraciones Temporales y Asignaciones complementarias a los funcionarios Permanentes y Contratados del Instituto de Previsión Social y aquellos comisionados de otras Entidades del Estado, para el presente Ejercicio Fiscal 2017*", establece en su Art. 91° los montos a percibir según el Nivel Jerárquico A, B, B1, C, D y E, de la Institución;

Que, la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, "*Por la que se aprueba la actualización del régimen de autorización y firmas de documentos administrativos en el Instituto de Previsión Social y la matriz de clasificación de documentos Institucionales*", establece que las Resoluciones de Presidencia de designación de Funcionarios en cargos de Confianza y cargos de Jefatura de dependencias con niveles jerárquicos, serán firmadas por la Presidencia en forma conjunta con la Gerencia de Desarrollo y Tecnología;

Que, la Carta Orgánica de la Institución, en su Art. 15°, otorga las Facultades del Presidente en su inc. d) "*Nombrar, trasladar, comisionar, conceder licencia hasta de un mes, imponer sanciones y poner término a los servicios del personal inferior del Instituto, facultad que podrá delegar en los Directores de Departamentos del mismo; las suspensiones por más de quince días y las exoneraciones, se harán previo sumario administrativo y en casos de deficiencias comprobadas*";

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con la autorización de la dependencia emitente.

FDO.: Dr. JORGE MAGNO BRITEZ ACOSTA, Encargado de Despacho - Presidencia
Dr. IVÁN RAFAEL SOSA VILLALBA, Gerente de Desarrollo y Tecnología

25 AGO 2017

SECRETARIA GENERAL - Icarozo

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Presidencia

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 25 AGO 2017

RESOLUCIÓN Nº 502/17

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1°) Designar en carácter interino a la **Arq. NORMA BEATRIZ ALCARÁZ UGARTE**, con C.I. N° 848.952, como Jefa del Departamento de Fiscalización de Obras de la Dirección de Infraestructura de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, cargo que se encuentra vacante, con su misma asignación mensual, las asignaciones complementarias por responsabilidad y la diferencia de salario correspondiente, mientras dure en el cargo, según disponibilidad presupuestaria, a partir de la fecha de la presente Resolución.----------

Art. 2°) Encomendar a la Dirección Contabilidad y Presupuesto, a través del Departamento de Patrimonio, a dar cumplimiento al Decreto N° 20.132/2003 Capitulo 1.14: "*Los funcionarios designados como jefes de organismos o entidades del Estado o de sus dependencias, al tomar posesión de su cargo exigirán a su antecesor y a falta de éste al superior inmediato, el inventario y entrega de los bienes que queden a su cargo*".----------

Art. 3°) Disponer que la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones deberá revocar todos los permisos y privilegios de acceso a los sistemas informáticos y fuentes de información a la funcionaria señalada en la presente Resolución.----------

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

VF/gn

FDO.: Dr. JORGE MAGNO BRITEZ ACOSTA, Encargado de Despacho - Presidencia
Dr. IVÁN RAFAEL SOSA VILLALBA, Gerente de Desarrollo y Tecnología

Dr. Iván Rafael Sosa Villalba
Gerente de Desarrollo y Tecnología

Representante

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con la autorización de la dependencia emitente.

SECRETARIA GENERAL - lcardozo